

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 4** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que se anuncia la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de junio de 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 8 de la Resolución de 20 de junio de 2011, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Lista de aprobados

Ordenar la exposición, a partir del día 18 de mayo de 2012, de las listas elaboradas por las Comisiones de Selección, conteniendo los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación de la puntuación total obtenida.

Dichas listas serán expuestas en los tableros de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales, Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3 y plaza de Chamberí, número 8), en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20; calle Santa Hortensia, número 30 y vía Lusitana, número 21), y, a través del portal "Personal + Educación", al que se podrá acceder desde la página correspondiente a la Consejería de Educación y Empleo www.madrid.org, las listas en esta página estará expuestas mientras dure el plazo en el que se podrá interponer recurso de alzada.

Segundo

Recursos

Contra las referidas listas podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Presentación de documentos

Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante la Dirección de Área Territorial donde se haya desarrollado el proceso, o ante la Dirección General de Recursos Humanos, para los aspirantes de la especialidad de idioma extranjero: Inglés, la documentación a la que se alude en el Anexo IX de la Resolución de convocatoria, dentro del plazo establecido en la misma.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de la citada Resolución de 20 de junio de 2012, no podrá ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto*Destino*

La asignación de destino para efectuar las prácticas se realizará en la forma y plazos establecidos en la Resolución por la que se dictan instrucciones y el calendario para la asignación de vacantes al personal docente no universitario del cuerpo de Maestros, durante el curso escolar 2012-2013, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, que se publicará en los tableros de anuncios de las Direcciones de Área, y a través del portal “Personal + Educación”, al que se podrá acceder desde la página correspondiente a la Consejería de Educación www.madrid.org, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha de celebración.

Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/16.936/12)